



SELLO CUARTO. CUA-
RENTA MARAVEDIS. AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS X
DOS.

Comisario de Nros Excmos y señores para el efecto
Resolvió la Ciudad con acuerdo de la Caxta ordeny al
Intendente Gral de la Capital de Reino para que los re-
curtos de D. José de la Cruz y D. Pedro Alvarez, Estacero

Propietario de una Ciudad de la parte de cierto Serralamit.
annal del fondo de España por los respectivos meritos
y allegan haver echo y obligaciones en que se constata
yon; cuyo informe y quanto en el se comprueba, dize
vdo por esta Ciudad Dicho, serenga por su orden

Resolucion, pues en todo se conforma con lo expuesto
por dicho su Comisario, y sea el Informe que por su
parte deve dar en favor de dicha presentacion, y me

name a que en el expediente raxado, con dicho mo-
tivo van agregado los Documentos que justifican
dicho Servicio, el referido C. Intendente, y la de
prioridad al Consejo determinaran sobre el asunto

quanto sea de su Superior agrado acordando esta
Ciudad como Ruerda que puaa testimonio de
esta resolucion a continuacion del Expuesto infor-
me separe dho Expediente de la Junta en

